NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1999/29*
25 de octubre de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 4055ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de octubre de 1999, el Presidente del Consejo de Seguridad, en relación con el examen del tema titulado "La situación en el Afganistán", formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales de 21 de septiembre de 1999 (A/54/378-S/1999/994).

El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por la continuación del conflicto afgano, que constituye una amenaza grave y creciente para la paz y la seguridad regionales e internacionales. El Consejo condena enérgicamente a los talibanes por haber iniciado en julio de 1999, sólo una semana después de la reunión del grupo de los ‘Seis más Dos’ en Tashkent, una nueva ofensiva, pese a las demandas reiteradas del Consejo de que cesaran los combates. Esto ha socavado los esfuerzos internacionales para facilitar el restablecimiento de la paz en el Afganistán. Los combates subsiguientes a la ofensiva han causado enormes sufrimientos a la población civil del Afganistán. Los talibanes son los principales responsables de ellos.

El Consejo de Seguridad reitera que no hay solución militar para el conflicto del Afganistán y que sólo un arreglo político negociado encaminado al establecimiento de un gobierno representativo de base amplia, pluriétnico y plenamente representativo, aceptable para todos los afganos, puede llevar a la paz y la reconciliación. El Consejo recuerda su demanda de que las partes en el conflicto, especialmente los talibanes, reanuden las negociaciones con los auspicios de las Naciones Unidas sin tardanza ni condiciones previas, cumpliendo plenamente las resoluciones pertinentes de

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El Consejo toma nota de que el Frente Unido del Afganistán ha indicado reiteradamente su disposición a negociar con los talibanes a fin de llegar a una solución de los problemas del país.

El Consejo de Seguridad reitera que la injerencia externa en los asuntos internos del Afganistán, incluida la participación de combatientes y efectivos militares extranjeros y el suministro de armas y otro material usado en el conflicto, debe cesar inmediatamente. El Consejo insta a todos los Estados a que adopten medidas resueltas para prohibir que sus efectivos militares planifiquen y participen en operaciones de combate en el Afganistán, y a que retiren inmediatamente sus efectivos y tomen medidas para poner fin al suministro de municiones y otro material bélico. El Consejo expresa su profunda preocupación por los informes que indican que en los combates del Afganistán participan, principalmente del lado de las fuerzas talibanes, miles de nacionales no afganos, en su mayoría estudiantes de escuelas religiosas, algunos de los cuales tienen menos de 14 años.

El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas, en particular las actividades de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán (UNSMA) y las del Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán, con el fin de facilitar el proceso político para lograr los objetivos de la reconciliación nacional y un arreglo político duradero con la participación de todas las partes en el conflicto y de todos los sectores de la sociedad afgana, y reitera su posición de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel central e imparcial en los esfuerzos internacionales para lograr una solución pacífica del conflicto afgano.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la situación humanitaria que empeora gravemente en el Afganistán. Insta a todas las partes afganas y, en particular, a los talibanes, a que tomen las medidas necesarias para asegurar el suministro ininterrumpido de asistencia humanitaria a todos los que la necesiten y, a este respecto, a que no creen impedimentos a las actividades de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias internacionales.

El Consejo de Seguridad insta una vez más a todas las facciones afganas a que cooperen plenamente con la UNSMA y con las organizaciones humanitarias internacionales, y las exhorta, en particular a los talibanes, a que tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la libertad de circulación de ese personal.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la Declaración sobre principios fundamentales para un arreglo pacífico del conflicto en el Afganistán (A/54/174-S/1999/812, anexo), aprobada por el grupo de los ‘Seis más Dos’ el 19 de julio de 1999 en Tashkent, en particular el acuerdo de los miembros del grupo de no prestar apoyo militar a ninguna parte afgana y de impedir el uso de sus territorios con ese fin. Insta a los miembros del grupo y a las facciones afganas a que apliquen esos principios en apoyo de los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr una solución pacífica del conflicto afgano.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente que se siga usando el territorio afgano, especialmente las zonas controladas por los talibanes, para albergar y adiestrar terroristas y planificar actos terroristas, y reafirma su convicción de que la represión del terrorismo internacional es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Insiste en que los talibanes dejen de proporcionar refugio y adiestramiento a terroristas internacionales y a sus organizaciones, adopten medidas eficaces para que el territorio bajo su control no se albergue instalaciones y campamentos de terroristas, ni sirva para preparar u organizar actos terroristas contra otros Estados o sus ciudadanos, y cooperen en los esfuerzos encaminados a someter a la justicia a las personas acusadas de actos terroristas. El Consejo exige una vez más que los talibanes entreguen al terrorista Usama bin Laden a las autoridades competentes, como se indica en su resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999. Reafirma su decisión de aplicar el 14 de noviembre de 1999 las medidas enunciadas en esa resolución, a menos que el Secretario General informe de que los talibanes han cumplido plenamente la obligación establecida en el párrafo 2 de esa resolución.

El Consejo de Seguridad también está profundamente preocupado por el considerable aumento del cultivo, la producción y el tráfico de drogas en el Afganistán, especialmente en las zonas controladas por los talibanes, que reforzarán la capacidad bélica de los afganos y tendrán consecuencias internacionales todavía más graves. Exige que los talibanes, así como las otras partes, pongan fin a toda actividad de tráfico ilícito de drogas. El Consejo insta a los Estados Miembros, en particular a los vecinos del Afganistán, y a todas las demás partes interesadas, a que adopten medidas concertadas para poner fin al tráfico ilícito de drogas que se origina en el Afganistán.

El Consejo de Seguridad deplora el empeoramiento de la situación en materia de derechos humanos en el Afganistán. Expresa particular alarma ante el hecho de que los talibanes sigan haciendo caso omiso de las preocupaciones expresadas por la comunidad internacional. El Consejo subraya que es inaceptable el desplazamiento forzado de la población civil, en particular el realizado por los talibanes durante su reciente ofensiva, las ejecuciones sumarias, los malos tratos premeditados y la detención arbitraria de civiles, la violencia y la continuación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, la separación de los hombres de sus familias, el empleo de niños soldados, la quema indiscriminada de cultivos y la destrucción de viviendas, el bombardeo indiscriminado y otras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán. El Consejo insta a todas las partes afganas, especialmente a los talibanes, a que pongan fin a esas prácticas, observen las normas internacionales en esta esfera, adopten medidas urgentes para mejorar la situación en materia de derechos humanos y, como primera medida inmediata, garanticen la protección de la población civil.

El Consejo de Seguridad reitera que la ocupación por los talibanes del Consulado General de la República Islámica del Irán y el asesinato de los diplomáticos iraníes y un periodista en Mazar-e-Sharif constituyen

/...

violaciones manifiestas del derecho internacional. Exige que los talibanes cooperen plenamente con las Naciones Unidas en la investigación de esos crímenes con miras a enjuiciar a los responsables.

El Consejo de Seguridad espera con interés el próximo informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán, y alienta al Secretario General a examinar las medidas que podrían adoptar el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad deplora que los dirigentes talibanes no hayan adoptado medidas para cumplir las disposiciones contenidas en anteriores resoluciones, especialmente las relativas a la cesación del fuego y la reanudación de negociaciones, y en este contexto reafirma que está resuelto a considerar la posibilidad de imponer medidas, de conformidad con la responsabilidad que le incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, para lograr la plena aplicación de las resoluciones pertinentes."
